



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 047

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ
VIDELA.

LA SERENA, 17 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2010, todos del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 05, de 2013 y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 14.12.2016 de la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla solicitó a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, se autorice el traspaso de fondos entre sus Jardines Infantiles, mediante requerimiento de fecha 14.12.2016, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de VICUÑA, denominado Jardín Infantil "PEQUEÑITOS DEL VALLE", código 4101064, por un monto ascendente a \$489.800.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
NOVIEMBRE 2016	JARDIN INFANTIL "LOS PAYASITOS" (cód. 4101056)	\$ 489.800.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



La Serena, 14 de diciembre 2016
AM - 051/2016



**SEÑORA
DANIELA PEREZ VELIZ
REVISOR REGIONAL JUNJI
LA SERENA**

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted autorizar los siguientes traspasos entre jardines para las rendiciones mes de noviembre:

Desde	Monto	Hacia
4101064 J. I. Pequeñitos del Valle	489.800	4101056 J. I. Los Payasitos
4101064 J. I. Pequeñitos del Valle	1.481.690	4101060 J. I. Los Pececitos
4101064 J. I. Pequeñitos del Valle	6.655.607	4101061 J. I. Suyai

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, se despide atentamente a Ud.,



**NELLY ALEGRIA ESPINOZA
UNIDAD DE JARDINES INFANTILES VTF
DEPTO. DE EDUCACION**

cc.: Unidad Financiera de Jardines Infantiles V.T.F.
NAE/nae